



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CIRCULAR de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por las que se establecen criterios orientativos para el desarrollo de las Ofertas de Empleo Público complementarias de 2007 y 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, la ejecución de las Ofertas complementarias de las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2011, en el ámbito de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas, respectivamente, por los Decretos 22/2014 y 23/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, se desarrollarán en el plazo de tres años, por lo que dado el elevado número de plazas a convocar, se considera conveniente dictar esta Circular estableciendo, con carácter meramente orientativo y con efectos exclusivamente informativos, los criterios generales sobre el orden de publicación de las convocatorias por Grupos y Subgrupos de titulación, el calendario estimado de inicio de los procesos selectivos así como los criterios relativos a la acumulación de procesos selectivos o las reglas que van a regir en ejercicios de procesos selectivos que incluyan pruebas de tipo test.

A la vista del desarrollo de los citados procesos, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública podrá actualizar el calendario estimado, sin perjuicio de proceder a su publicación en el sitio web correspondiente a procesos selectivos del sector de Administración General.

Por todo ello, y según lo dispuesto en el artículo 33 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General del día 10 de abril de 2014, esta Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios establece los siguientes criterios generales:

1. Orden de publicación de convocatorias por Grupos y turnos de acceso.

La publicación de las respectivas convocatorias derivadas de los procesos selectivos de las mencionadas ofertas en "Boletín Oficial de Aragón", comenzará por las correspondientes a las Escalas y Clases de Especialidad pertenecientes al subgrupo A1, seguidas de las correspondientes al Subgrupo A2, al Subgrupo C1 y finalmente al Subgrupo C2.

En virtud de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2014 y Decreto 23/2014, se convocarán en primer lugar los procesos selectivos de promoción interna y de discapacitados, previamente a los de turno libre.

2. Acumulación de procesos de las OEP complementarias 2007 y 2011.

Los procesos selectivos correspondientes a los turnos de discapacitados y promoción interna de las Ofertas de Empleo Público complementarias de 2007 y 2011 serán acumulados en un solo proceso.

En relación con los procesos de turno libre, se atenderá a los siguientes criterios de acumulación:

Subgrupo A1. Se acumularán todos los procesos, excepto aquellos que correspondan a Administradores Superiores.

Subgrupo A2. Se acumularán todos los procesos, excepto aquellos que correspondan a Técnicos de Gestión General, Técnicos Medios de Gestión de Empleo e Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Subgrupo C1. Se acumularán todos los procesos.

Grupo C2. Se acumularán todos los procesos.

3. Calendario estimado de ejecución de los correspondientes procesos selectivos.

La convocatoria de los correspondientes procesos selectivos incluidos en las Ofertas complementarias de las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2011 se publicará de acuerdo al siguiente calendario estimado:

Grupo A:

Subgrupo A1. Entre los meses de abril y septiembre de 2014.

Subgrupo A2. Entre los meses de octubre 2014 y enero 2015.



Grupo C:

Subgrupo C1. En el primer trimestre de 2015.

Subgrupo C2. En el segundo trimestre de 2015.

Las convocatorias señalarán la fecha a partir de la cual tendrá lugar el primer ejercicio de la oposición, fecha que será posterior a los tres meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las convocatorias referidas a la Clase de Especialidad de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales del Subgrupo A1, con excepción de la Rama de Medicina del Trabajo, y de la Clase de Especialidad de Educadores, del Subgrupo A2, se publicarán en el último trimestre del año 2015.

Las convocatorias de procesos no acumulados del Subgrupo A1 y A2 (correspondientes a la Oferta complementaria de la OEP 2011) se publicarán tras la finalización de los correspondientes a 2007.

4. Información sobre los procesos selectivos.

De igual manera que se viene haciendo en la actualidad, la información sobre los mencionados procesos podrá consultarse en la página web del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace "Empleo/Empleo de la Administración/Empleo Público en Aragón/Administración General" http://www.aragon.es/Temas/Empleo/02_Trabajar_administracion/ci.01_New_Oposiciones_detalleConsejo—channelSelected=0, o del enlace del Instituto Aragonés de Administración Pública <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesAdministracionPublica>

5. Ejercicios de procesos selectivos que incluyan pruebas de tipo test.

En relación con la realización de procesos selectivos que incluyan pruebas de tipo test, de acuerdo con la práctica administrativa seguida en este tipo de pruebas, se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Los ejercicios tipo test se realizarán en hoja de respuestas con papel autocopiativo.
- b) Tras la finalización de la prueba, los opositores podrán llevarse el cuestionario de preguntas.
- c) La plantilla de respuestas de los exámenes tipo test, se publicará en el Portal del Gobierno de Aragón, en un plazo no superior a un día hábil, a contar desde su recepción en el IAAP, salvo que el día de publicación sea sábado, entendiéndose prorrogado al primer día laborable siguiente.
- d) En las instrucciones de carácter escrito a los opositores, previas a la realización del ejercicio, o incluso con anterioridad, se indicará la valoración negativa de las respuestas erróneas.

Zaragoza, 11 de abril de 2014.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**